principio veraseruido de Despedirle de su Referida ocupazion,
prebiniendole tambien su ausencia y caida de esta Ciudad,
Cuia prouidencia Indirectam.te a consumado la Desgracia
y Perezia del Suplicante y su familia, pues hau.do Concaido
el empeño de quatro pesos y medio para traerla de esta Ciu.
y al fin de su Arrabezam.to y manutencion en la misma,
tomado Catorze anticipados de las personas Cong.nes tenia
afianzadas las Utilidades anexas a su ocupazion en la Plaza
de ella, para Cobrar los acrehedores se han llevado dos Ca-
zinas, y la espada del suplicante. En Cuia ausencia,
hallandose baxo para Continuar el servicio de S.S., y
Confirme Resolucion de no ofrezerle el mas Remoto desa-
ire y desagrado por el Interuenido, ni otro alg.n motibo: y
en la de que la piadosa generosidad de S.S. ha de Remitir
el primer deseo del Suplicante, reverbando Omoam.te
su aplicacion de su Justo Rigor al Inesperado Caso de su
Incoexibilidad: Portanto =

Suplica rendoam.te a S.S. se sirua Condonarle dha falta, y
de admitirle nuebam.te a la Continuaz.on de su explicada ocupaz.;
para que Restituido a la fortuna de servir le gratam.te conozca
subsebado de su misera Constitucion, la Benignidad de S.S.;
empleandose Incesantem.te en pedir a la Divina Mag.d
Prospera a S.S. en su mayor grandeza &c =